

## Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 76, numeral 1, fracción II, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración a esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción XIII, del artículo 7, Capítulo I, Disposiciones Generales, de la Ley General de Educación.

### **I. Planteamiento del problema**

Hoy, hace casi tres décadas, el 30 de octubre de 1986, mi padre Jorge Cárdenas González, diputado federal de la LIII legislatura, expresó que la educación en México tuviera como un objetivo fundamental el fomento de valores y sus principios éticos y cívicos.

Lo que expresó en su momento aún no se ha concretado y actualmente se ha convertido en un tema de mayor urgencia.

En ese México se vivía una serie de crisis de proporciones inmensas, la crisis de 1976, el colapso de la economía de 1982, la resaca de los lamentables temblores del 85 y el desplome de los precios del petróleo, nos tenían en caos total.

Un México que buscaba incorporarse al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT su sigla en inglés), ideal de un preámbulo de modernidad y apertura a un proceso de crecimiento económico aspiracional.

Ese México, muy similar al de hoy, buscaba sobresalir ante los retos de la globalización y que en la economía global veía la salida del progreso.

En ese contexto mi padre lo que propuso fue un cambio estructural en la política educativa, basado en regresar a nuestros orígenes, destacando la necesidad de una cruzada hacia el rescate de esos valores.

México en esos temas sociales no ha cambiado nada y por el contrario se han agudizado dramáticamente.

Los rezagos sociales han debilitado el estado de derecho y a las propias instituciones de nuestro país, en paralelo a una galopante pauperización del tejido social producto de la falta de oportunidades y desigualdades, por un lado, pero también por la erosión de los valores citados.

Por ello apelo hoy a la conciencia de mis compañeros legisladores, México requiere un cambio estructural en la política educativa que incorpore de manera fundamental la formación basada en los valores cívicos, éticos, históricos y culturales.

Por lo anterior enfatizo la necesidad de emprender una cruzada hacia el rescate de los valores cívicos y éticos, al conocimiento de respeto de nuestras raíces históricas e instituciones. La violencia, inseguridad, la violación a derechos humanos es un problema tal que nuestros adultos mayores recuerdan que las soluciones a esos problemas era la educación en casa que no otra cosa que valores, inculcar valores de los que he hablado.

A México, le urgen soluciones a los problemas sociales expresados.

Nuestro sector educativo plantea en aula la formación vía educación cívica a nivel bachillerato, olvidando esa formación en educación preescolar y básica.

Lo encontramos atractivo pero no impacta porque no está tropicalizado a las necesidades y requerimientos de nuestras diversas regiones de nuestro país, tan diversas como nuestra gente.

Así lo expresaron expertos en esta Cámara de Diputados en meses pasados, me refiero a las ideas centrales del curso *Presupuesto basado en resultados, invierte temprano*, donde se enfatizó que la evidencia empírica refleja que una política de culturización y valores da mayor rendimiento cuando va dirigida a tempranas edades en la niñez.

En otras palabras, se expresó que la relación directa de asimilación y niñez es la llave de cambio situacional en México.

En nuestro México de ocurrencias la reforma educativa ha invertido en el ciclo escolar 2014-2015 un total de mil 278.8 millones de pesos sin priorizar en la cultura cívica de los menores de 0 a 6 años.

Pero en nuestra realidad situacional, se pretende establecer una Secretaría de Cultura, idea que no fortalecerá los valores, cimiento de la cultura y no viceversa.

Destaco lo que mi padre expuso a esta soberanía en 1986:

“Un pueblo sin educación cívica es un pueblo condenado a la confrontación estéril y a la negativa infiltración de ideologías extranjeras las cuales bajo ninguna circunstancia debemos permitir que proliferen en la conciencia de las nuevas generaciones. La honradez y el respeto a las instituciones nacional como fundamento de la educación es necesaria para que la juventud crea en la patria, la defensa y luche por el progreso social, económico y político del país”.

Esas actitudes conforman la columna vertebral de la vida pública y privada de México.

Hoy me pregunto:

¿De qué sirve la planeación estratégica cuando en un soplo económico mundial nos tambaleamos?

¿De qué sirve buscar el crecimiento del producto interno bruto, si nuestra entidad nacional está pauperizada? La fortaleza intrínseca de una sociedad es saber de sus orígenes para saber a dónde va y cómo defenderse.

Cada vez menos mexicanos saben quiénes fueron Hidalgo, Juárez, Zapata, Cárdenas.

La esencia del ser humano es el espíritu, y les preguntó hoy ¿Dónde está el trabajo real para el fortalecimiento del espíritu de los mexicanos? ¿Dónde está la expresión de José Vasconcelos “Por mi raza hablara el espíritu”?

Es tiempo de cambio, es tiempo de reformar lo que no ha favorecido a nuestra historia nacional.

Por lo anterior, hoy, pretendo legislar una disposición legal que recupere el terreno perdido en materia de capital humano en nuestro México; capital que está desvanecido.

El contrapeso de ideas en nuestro país es sinónimo de cambio.

Legislar para cambiar el destino y rumbo de mi México es mi compromiso con mi patria, con mi estado Tamaulipas, con mi gente.

## **II. Fundamento legal de la iniciativa**

Con motivo de esta iniciativa se incidirá en la Ley General de Educación.

## **III. Denominación del proyecto de ley o decreto**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción XIII, del artículo 7, Capítulo I, Disposiciones Generales, de la Ley General de Educación.

## **IV. Ordenamientos a modificar**

Ley General de Educación

## **V. Texto normativo propuesto**

Por lo expuesto, se presenta a esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto para quedar como sigue:

### **Ley General de Educación**

#### **Capítulo I**

#### **Disposiciones Generales**

Artículo 7, fracción XIII

La educación que impartan el estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

...

XIII. Fomentar el conocimiento y el respeto de las instituciones nacionales así como enaltecer e inculcar la honestidad y la honradez de la palabra y de obra, como principios vertebrales de la vida pública y privada de México.

## **VI. Artículo transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de octubre de 2015.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez (rúbrica)